



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, miércoles 18 de marzo de 2026
INF-DSC-HRU-44-2026

Referencia: E-15978-2026

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 13/2026 Raf 529

Habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 15978/2026 correspondiente a la Compra Directa 13/2026 del RAF 529, referente a la ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron oferta las firmas:
 - DROGUERIA VARADERO S.A. – CUIT 30-70845052-5
 - EQUIPO GEMICO S.A. – CUIT 33-71492007-9
 - MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO – CUIT 20-28419663-6
 - DROGUERIA COMARSA S.A. – CUIT 30-70708588-2
-
- Que del análisis de las ofertas vigentes y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar;

Renglón	DROGUERIA	EQUIPO	MALUF REY	DROGUERIA
	VARADERO SA	GEMICO SA	PABLO R.A.	COMARSA SA
1	1	NC	2	3
2	1	NC	2	NC
3	1	2	4	3

El precio del renglón N° 02 supera el 20% de lo reservado preventivamente, se preadjudica dejando constancia que la compra del medicamento Clorpromazina 50 mg Inyectable IV resulta necesaria e impostergable para garantizar la continuidad de la atención en el área de Salud Mental y en la Guardia del nosocomio.

Durante el ejercicio 2025, dicho medicamento no pudo ser adquirido oportunamente debido a su falta de disponibilidad en el mercado y procesos de compra que resultaron desiertos.

En la actualidad, el producto ha reingresado al circuito comercial, aunque con un precio superior al oportunamente previsto en la reserva preventiva. No obstante, se considera que la oferta recibida resulta económicamente conveniente, en virtud de:

Se trata de un medicamento esencial para el tratamiento de pacientes con patologías psiquiátricas agudas, siendo de uso frecuente en situaciones de urgencia.

La falta de provisión comprometería la calidad de la atención y podría derivar en riesgos para la salud de los pacientes y del personal.

La cotización actual se encuentra en línea con el contexto inflacionario y la variación de precios del mercado farmacéutico, especialmente considerando el período prolongado de desabastecimiento.

No se dispone de alternativas terapéuticas equivalentes de igual eficacia, disponibilidad inmediata y menor costo que permitan sustituir el producto requerido.

La adquisición en esta instancia evita mayores costos futuros, asociados a nuevas subas de precios.

Por lo expuesto, se concluye que, aun cuando el precio ofertado supera lo oportunamente previsto, la contratación resulta razonable, necesaria y económicamente conveniente, en tanto permite asegurar la continuidad del servicio esencial de salud en condiciones adecuadas.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de pre adjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. Juan Pablo Gonzalez

Jefe Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
GONZALEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA. HOSPITAL
REGIONAL USHUAIA
18/03/2026 10:19